

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****826** ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 475/2014-B y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000980 se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Internacional de Distribuciones Mayoristas Agrupadas, S.L., con CIF: B50732858, cuyo domicilio lo tiene en Polígono Logístico Plaza, calle Alaun, n.º 15, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Legalis Instrumenta, S.L.P., con domicilio postal en calle Sanclemente, n.º 25, 1º izquierda, de Zaragoza, teléfono 976.22.74.35 y dirección electrónica señalada:

igallegov@reicaz.com

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de la Sociedad Internacional de Distribuciones Mayoristas Agrupadas, S.L., declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063188-1